



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 121-2026-UNAAA/R

Yurimaguas, 22 de Setiembre de 2026.

VISTO: El Oficio N° 00479-2026-UNAAA-R-DGA/UA, de fecha 22 de setiembre 2026, Informe N° 0565-2026-UNAAA-R/DGA, de fecha 22 de setiembre 2026; Memorándum N° 182-2026-UNAAA-R, de fecha 22 de setiembre 2026, emitido por el despacho del Rectorado, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *“La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”*;

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y en concordancia con el Estatuto Institucional, *el Rector es la máxima autoridad universitaria, titular del pliego presupuestal y representante legal de la entidad, encontrándose investido de la facultad intrínseca e indubitable para emitir actos resolutivos y de administración interna orientados a conducir, regular y garantizar la marcha institucional*; en tal sentido, bajo las atribuciones de gestión administrativa y dirección que le confiere dicho marco normativo, y con el propósito de salvaguardar el principio de continuidad de la función pública, resulta necesario y legalmente procedente emitir la presente Resolución Rectoral;

Que, el Comité Electoral Universitario, en estricto cumplimiento de las disposiciones de su reglamento interno, el Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, otorgó las credenciales que proclama en sus respectivos cargos al PhD. Enrique Arévalo Gardini como Rector, al Dr. Fred William Chu Koo como Vicerrector Académico, de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso eleccionario para la conducción de los órganos de gobierno institucional;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2026-UNAAA/AU, de fecha 10 de setiembre de 2026, se dispuso en su Artículo Segundo *encargar temporalmente el despacho del Vicerrectorado de Investigación al PhD. Enrique Arévalo Gardini, en su condición de Rector y en adición a sus funciones, a partir de la fecha de expedición del referido acto administrativo y hasta la culminación del proceso de elecciones complementarias con la proclamación del nuevo titular, a fin de garantizar la continuidad de la gestión académica e investigativa de la institución*;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 003-2026-UNAAA/R, de fecha 03 de junio de 2026, se designó al Lic. Adm. Dino Aldinger Pezo Bartra en el cargo de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, con las prerrogativas y obligaciones inherentes a dicha función directiva, siendo efectiva a partir del 03 de junio de 2026;

Que, a través de la Resolución Presidencial N° 227-2025-UNAAA/P, de fecha 22 de diciembre de 2025, se resolvió designar, a partir del 02 de enero de 2026, a la C.P.C. Duany Aydee Olortegui Espinoza en el cargo de confianza de Jefa de la Unidad de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, bajo el régimen de dedicación exclusiva y con las prerrogativas de ley;

Que, mediante el Oficio N° 00479-2026-UNAAA-R-DGA/UA, de fecha 22 de setiembre de 2026, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento elevó la propuesta de encargatura del referido despacho para el periodo comprendido del 22 al 25 de setiembre de 2026, por motivo de comisión de servicio, a fin de participar en el Taller Presencial sobre la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, organizado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a desarrollarse en la ciudad de Iquitos; proponiendo, a fin de garantizar la continuidad de las funciones y la gestión administrativa de la Unidad de Abastecimiento, que se encarguen dichas funciones a la C.P.C. Duany Aydee Olortegui Espinoza, Jefa de la Unidad de Contabilidad, durante el periodo que comprenda la referida comisión de servicio;

Que, a través el Informe N° 0565-2026-UNAAA-R/DGA, de fecha 22 de setiembre de 2026, la Dirección General de Administración presentó la propuesta de encargatura para la Unidad de Abastecimiento, debido a la comisión de servicio del titular durante el periodo comprendido del 22 al 25 de setiembre de 2026, con la finalidad de participar en el taller presencial sobre la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, organizado por





el Ministerio de Economía y Finanzas, en la ciudad de Iquitos; recomendando que se encargue las funciones de la Unidad de Abastecimiento a la C.P.C. Duany Aydee Olorategui Espinoza, a fin de garantizar la continuidad de las actividades administrativas durante la ausencia del titular;

Que, en atención a ello, mediante el Memorándum N° 182-2026-UNAAA-R, de fecha 22 de setiembre 2026, el Rectorado de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas dispuso la emisión del acto resolutivo que encargue las funciones de la Unidad de Abastecimiento a la C.P.C. Duany Aydee Olorategui Espinoza, Jefa de la Unidad de Contabilidad, en adición a sus funciones, del 22 al 25 de setiembre de 2026;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 105-2026-UNAAA/R, de fecha 11 de setiembre de 2026, se encargaron en su Artículo Segundo las funciones del despacho del Rectorado y del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas al Dr. Fred William Chu Koo, Vicerrector Académico, en adición a sus funciones, con eficacia del 14 al 24 de setiembre del presente año por los motivos expuestos en el Memorándum N° 158-2026-UNAAA-R; sin embargo, en base al pedido contenido en el Memorándum N° 173-2026-UNAAA-R de fecha 21 de setiembre de 2026 emitido por el Rectorado, se emitió la Resolución Rectoral N° 112-2026-UNAAA/R de la misma fecha, mediante la cual se resolvió *encargar dichas funciones al Ph.D. Marco Antonio Mathios Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias, en adición a sus funciones y con eficacia del 21 al 24 de setiembre de 2026, debido a que el encargado titular, Dr. Fred William Chu Koo, se encuentra de permiso por salud;*

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto y Reglamento Vigente: EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, las funciones de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, a la C.P.C. DUANY AYDEE OLORTEGUI ESPINOZA, Jefa de la Unidad de Contabilidad de la UNAAA, en adición a sus funciones, del 22 al 25 de setiembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que las dependencias administrativas correspondientes de la Unidad de Abastecimiento, brinden las facilidades y adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorados, a la Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, a la Unidad de Abastecimiento, a los interesados y demás dependencias administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazona, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS
Abg. ERIKA YULIANA LÓPEZ PAREDES
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS
Ph.D. MARCO ANTONIO MATHIOS FLORES
RECTOR (E)

DISTRIBUCION:
Rectorado
Vicerrectorados
Secretaría General
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
Unidad de Abastecimiento
Oficina de Tecnologías de la Información
Interesados (2)